sabado

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia a
primero dia del mes de setiembre de mill y qui
nientos y setenta y seis años estando en las casas
de la corte de la dicha ciudad fueron ayuntados los muy
Ill.os señores Murcia con los señores Alcaldes Barua
sarabia Alcalde mayor e la dicha ciudad cuyo lugar
Perez Antonio Ximenez de la Rocha Diego de Torzi
don Juan Pareja y Arroniz don Alonso de Fandoua
ayala Alonso Lazaro de Monzegal Francisco Holme
Bnemecarrillo Luis de Roca Regidores

[illegible] en la carcel mayordomo luis de ar
ualo alonso de Roda y sido de la carcel antonio de Toya
[illegible] de mezquita las de [illegible] fran.co Serna
[illegible] mayor de la
ciudad e Andrade mi [illegible] por de ayunt
[illegible]
[illegible] se ocupo
[illegible] de minera
[illegible]
[illegible] Ruiz Regidor
[illegible] dixeran que en [illegible] que ay son muchas
[illegible] volumen que seria
[illegible] de algunos años
[illegible] al menos que la mayor parte de ellas estan
partidas en diferentes partes libros anales sin leanse
sido ni puesto en recto dilaacion por [illegible] man dan
do su magd por la Real provision que tantos
[illegible] inconveniente como se cumplirse
con ella por se quedarian muchas [illegible] sino salen
se pero que atiendo esta ciudad por algunas por de ranco
antiguas e modernas que [illegible] reducido las penas de todas las
[illegible] penas pecuniarias de diez mill mrs abaxo y mandado

Ala Ron